Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2012- 0874

SALTA, 1 de agosto de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.452/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la resolución R-DNAT-2012-0786 (fs. 10/11), de equiparación de materias aprobadas y regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - por la correspondiente al plan 2004 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas elevado por la alumna LOPEZ, LETICIA SOLEDAD - L. U. Nº 412.657; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el marco normativo del presente caso es la Resolución 1210/98 FCN, que en su Anexo I a la letra dice:"Toda asignatura por reconocimiento, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios";

Que realizado un análisis sobre lo dispuesto por Resolución R-.DNAT-2012-0786, surgen las siguientes observaciones;

Que no entrarían dentro de la normativa citada las siguientes materias: Biología Animal y Biología de las Plantas, por no tener Introducción a la Biología aprobada, asimismo la equiparación dada a Diversidad Biológica IV, por cuanto su correlativa es Biología Animal aprobada, la cual se encuentra en la situación descrita;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Resolución R-DNAT-2012-0786 (fs. 10/11), en el sentido de eliminar de la misma la aprobación de las asignaturas BIOLOGIA ANIMAL, BIOLOGIA DE LAS PLANTAS y DIVERSIDAD BIOLOGICA IV, hasta tanto la alumna LOPEZ, LETICIA SOLEDAD - L. U. Nº 412.657 – de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - rinda y apruebe las asignaturas Introducción a la Biología y Biología Animal, en virtud del informe de fs.12 de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente indicado que – una vez que la alumna **LOPEZ**, **LETICIA SOLEDAD** - L. U. Nº 412.657 – de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - rinda las asignaturas Introducción a la Biología y Biología Animal, debe informar a la Dirección Alumnos sobre esta situación, a efectos de proceder a otorgarle mediante resolución las equiparaciones de las asignaturas Biología Animal, Biología de las Plantas y Diversidad Biológica IV.

Filename: R-DEC-0874-2012



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2012-0874

SALTA, 1 de agosto de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.452/2012

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA SECRETARIA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES MSC. LIC. ADRIANA E ORTIN VUJOVICH DE CANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0874-2012